



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Año Internacional de la Quinua"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058

San Isidro, 26 FEB. 2013

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO**

### VISTO:

El Informe N° 014-2013-0500-GPPDC/MSI de fecha 14 de enero de 2013 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, mediante el cual informa la necesidad de designar al Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) del año 2013;

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29332 se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal con el objeto de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, mediante la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, incorporó en el artículo 1° numeral 1.1 de la Ley N° 29332 y su modificatoria, como parte de los objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el que en adelante se denominará "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal", la simplificación de trámites, la mejora en la provisión de servicios públicos y la prevención de riesgos, quedando modificada en dichos términos la Ley N° 29332, así como, todas las disposiciones que hagan referencia a dicha denominación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año Fiscal 2013"

Que, en consecuencia, resulta necesario designar al funcionario que será responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad Distrital de San Isidro, el cumplimiento de las metas del año 2013 señaladas en el Decreto Supremo N°002-2013-EF;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0226 -2013-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Año Internacional de la Quinua"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058

### RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Designar al Subgerente de Desarrollo Corporativo de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, como responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad Distrital de San Isidro, para la implementación del cumplimiento de las metas establecidas en el Decreto Supremo N° 002-2013-EF, referidos al Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013. Cuyo funcionario se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	:	José Luis Robles Rázuri
Cargo que Ocupa en la Entidad	:	Subgerente de Desarrollo Corporativo (e)
Correo Electrónico	:	<a href="mailto:joseluis.robles@munisanisidro.gob.pe">joseluis.robles@munisanisidro.gob.pe</a>
Teléfono celular de contacto	:	983-665-548
Teléfono de la Municipalidad	:	513-9000 anexo 2430



**Artículo Segundo.-** Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 021 de fecha 19 de enero de 2012.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, la supervisión del cumplimiento de las metas asignadas dentro de los plazos establecidos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY  
Alcalde

